



San José, 18 de setiembre de 2000.-

RESOLUCIÓN No0150/2000.- VISTO: el Oficio No2914/00 enviado por la Intendencia Municipal conteniendo proyecto de decreto tendiente a incorporar a zona suburbana del padrón rural No18015 de la 3ra. Sección Catastral del Departamento de San José. CONSIDERANDO: que con fecha 31/01/00, la Junta Departamental de San José, RESUELVE: aprobar por unanimidad de presentes 25 votos en 25, en general y en particular el proyecto de Decreto enviado por la Intendencia Municipal, sancionando el Decreto No 2.893, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A :

1º)- Sustitúyase el Art. 1º del Decreto No2.864, el que en su lugar quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble rural ubicado en la Tercera Sección Catastral del Departamento de San José, padrón No18.015".

Art. 2º)- Declarar incorporado a zona rural el inmueble de la 3era. Sección Catastral del Departamento de San José, padrón No17811.

Art.3º)-Comuníquese, publíquese, etc..

Pase al Ejecutivo Departamental, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA 18 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

José Luis Falero
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General